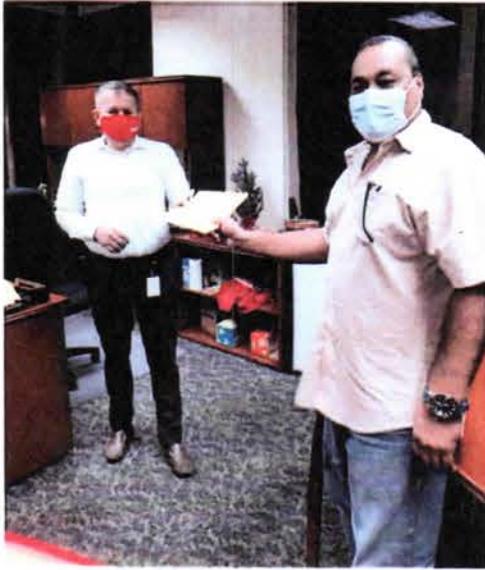




UNIÓN INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS TELEFÓNICOS DE PUERTO RICO

UNIDOS Y ALERTAS EN DEFENSA DE NUESTROS DERECHOS
WWW.UIETPR.COM



UIET ENTREGA PROPUESTA DE CONVENIO COLECTIVO

Con arduo trabajo nuestro Comité Negociador con la colaboración de algunos oficiales y compañeros de nuestra matrícula, hemos preparado una ambiciosa propuesta de Convenio Colectivo que les hará justicia a todos los miembros de nuestro sindicato.

El pasado 8 de diciembre de 2020, la UIET, nuestro Presidente, Víctor A. Santiago Rodríguez, entregó al Sr. Fredy Martínez, Director de Recursos Humanos de CLARO, la propuesta para un nuevo Convenio Colectivo entre las partes. Como saben, el actual Convenio Colectivo vence a la medianoche del 31 de enero de 2021. “Esta negociación será una diferente en términos procesales por el asunto de la Pandemia del Covid-19, pero, contará con el mismo esmero, compromiso y dedicación con que la UIET siempre se ha caracterizado en este tipo de proceso. El objetivo principal es lograr una negociación que le haga justicia a todos los compañeros de la UIET, independientemente de cuando pasaron a formar parte de nuestra Unidad Apropriadada, la UIET ES UNA. Para lograr este objetivo, es imperativo la UNIDAD DE TODOS. Te mantendremos informado de todo el proceso a través de los boletines oficiales de la Unión. No des paso a rumores, mucho menos a divisiones. Es responsabilidad de cada uno de nosotros cerrar filas detrás del Comité Negociador de la UIET a fin de llevar a feliz término esta negociación”, nos dice el compañero Víctor A. Santiago, Presidente de la UIET.

Negociación Colectivo Boletín # 2

La propuesta cuenta con la negociación de 22 artículos, entre ellos uno de nueva creación. Los que no están incluidos se sobreentiende que se mantienen iguales. Los artículos son los siguientes:

- Art. 9 Visitas Oficiales de la Unión.
- Art. 11 Publicación, Adjudicación de Plazas y Nombramientos, Ascensos y Traslados.
- Art. 18 Trabajo de la Unidad Contratante.
- Art. 24 Vacaciones.
- Art. 26 Licencia por Enfermedad.
- Art. 27 Licencia por Enfermedad Prolongada.
- Art. 28 Licencia por Enfermedad Ocupacional.
- Art. 37 Dietas.
- Art. 39 Uso de Automóviles, Herramientas y Equipo Inalámbrico.
- Art. 40 Días Feriados y Días Libres con Paga.
- Art. 41 Plan Médico.
- Art. 42 Salarios Nuevos Empleados.
- Art. 43 Salarios.
- Art. 44 Bono por Asistencia.
- Art. 46 Bono de Navidad.
- Art. 47 Pensiones.
- Art. 58 Labor Interina.
- Art. 59 Fondo de Beneficencia.
- Art. 60 Suministro de Información.
- Art. 63 Contratación.
- Art. 67 Licencia por Paternidad.
- Art. 68 Vigencia

Es importante recordarles que la forma más rápida para que les llegue la información es mediante nuestra página de internet WWW.UIETPR.COM, donde siempre publicamos todos los boletines e información de nuestro Sindicato.

**“UNIDOS Y ALERTAS EN DEFENSA DE
NUESTROS DERECHOS”**